



ACTA DE LA SESIÓN DE MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticinco en el domicilio que ocupan las oficinas de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 803, Colonia Obrera en el edificio Héroes de la Revolución, planta baja, previa convocatoria se reúnen en sesión la Lic. Jessica Lizeth Vázquez Granados, Coordinadora de Asuntos Jurídicos; Ing. Juan Alberto Tovar Baeza, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información; Lic. Iris Marian Domínguez Vargas, Responsable de la Unidad de Transparencia; C.P. Sagrario Navarro Melchor, Representante del Órgano Interno de Control; Ing. José Alejandro Cobos Hidalgo, Asesor Técnico de la Oficina del Secretario; Mtro. José Manuel Grajeda Domínguez, Director de Planeación de Políticas Públicas; Mtra. Larissa Elizabeth Saldaña Barraza, Directora de Derechos Indígenas; Ing. Miguel Javier López Arzate, Director de Operación Regional; Ing. Ignacio Ramírez Salazú, Director Administrativo; Lic. Olaf Iván Corro Labra, Coordinador de Evaluación y Seguimiento; y el Ing. Pablo Israel Esparza Natividad, Coordinador de Difusión y Transversalidad; y Lic. Luz Elena Núñez Guzmán, titular del área Coordinadora de Archivos. Quienes sesionan bajo la moderación de la última de las nombradas, quien refiere que el objeto de esta reunión es integrar el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos para el Estado de Chihuahua, por tanto, se procede a lo siguiente:

ÚNICO. Modificación y ratificación del Grupo Interdisciplinario.

En cuanto al punto único, la suscrita titular del área Coordinadora de Archivos manifiesto que, en virtud de mi nombramiento y de conformidad con la Ley General de Archivos para el Estado de Chihuahua, es necesario integrar el Grupo Interdisciplinario, el cual tiene entre sus atribuciones, coadyuvar con el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que en conjunto conforman el catálogo de disposición documental.

En ese tenor de ideas, de conformidad con el artículo 55 de la citada Ley, se modifica y ratifica el Grupo Interdisciplinario de la siguiente forma:

Área	Responsable
Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Lic. Jessica Lizeth Vázquez Granados
Coordinadora de Archivos	Mtra. Luz Elena Núñez Guzmán

Edificio Héroes de la Revolución
Av. Venustiano Carranza No.803.
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 17017



Jefe de departamento de Tecnologías de la Información	Ing. Juan Alberto Tovar Baeza
Responsable de la Unidad de Transparencia	Lic. Iris Marian Domínguez Vargas
Representante del Órgano Interno de Control	C.P. Sagrario Navarro Melchor
Asesor técnico de la oficina del Secretario (área productora)	Ing. José Alejandro Cobos Hidalgo
Director de Planeación de Políticas Públicas (área productora)	Mtro. José Manuel Grajeda Domínguez
Directora de Derechos Indígenas (área productora)	Mtra. Larissa Elizabeth Saldaña Barraza
Director de Operación Regional (área productora)	Ing. Miguel Javier López Arzate
Director Administrativo (Administrativa y área productora)	Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Coordinador de Evaluación y Seguimiento (área productora)	Lic. Olaf Iván Corro Labra
Coordinación de Difusión y Transversalidad (área productora)	Ing. Pablo Israel Esparza Natividad

En consecuencia, se declara modificado y ratificado el Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Por otro lado, se manifiesta que de acuerdo con la Ley de Archivos en su artículo 58, las áreas productoras de la documentación, con independencia de su participación en las reuniones del Grupo Interdisciplinario, deberán:

- I. Brindar al responsable del área coordinadora de archivos las facilidades necesarias para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental.
- II. Identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, con base en el marco normativo que los faculta.
- III. Prever los impactos institucionales en caso de no documentar adecuadamente sus procesos de trabajo.
- IV. Determinar los valores, la vigencia, los plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

No habiendo otra cosa más que tratar se da por concluida la presente acta, siendo las catorce horas y quince minutos del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.


Lic. Jessica Lizeth Vázquez Granados
Coordinadora de Asuntos Jurídicos


Mtra. Luz Elena Núñez Guzmán
Coordinadora de Archivos

Edificio Héroes de la Revolución
Av. Venustiano Carranza No.803.
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 17017



Ing. Juan Alberto Tovar Baeza
Jefe de departamento de Tecnologías
de la Información

Lic. Iris Marian Domínguez Vargas
Responsable de la Unidad de
Transparencia

C.P. Sagrario Navarro Melchor
Representante del Órgano Interno de
Control

Ing. José Alejandro Cobos Hidalgo
Asesor técnico de la oficina del
Secretario

Mtro. José Manuel Grajeda Domínguez
Director de Planeación de Políticas
Públicas

**Mtra. Larissa Elizabeth Saldaña
Barraza**
Directora de Derechos Indígenas

Ing. Miguel Javier López Arzate
Director de Operación Regional

Ing. Ignacio Ramírez Salazú
Director Administrativo

Lic. Olaf Iván Corro Labra
Coordinador de Evaluación y
Seguimiento

Ing. Pablo Israel Esparza Natividad
Coordinación de Difusión y
Transversalidad